

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000073-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS.

Tumbes, 15 MAR 2017

VISTO:

El Informe Nº 005-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS-MGL, de fecha 15 de febrero 2017, Convenio de Gestión firmado entre el MIMP y el Gobierno Regional Tumbes, de fecha 21 de julio 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 17783, Ley especial de Bases de la Descentralización que crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, también dentro de las funciones específicas del Gobierno Regional de Tumbes a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano se encuentra a cargo de la ejecución en convenio de transferencia de funciones en materia de Desarrollo Social, Igualdad de Oportunidades y Población, celebrado entre el Gobierno Regional de Tumbes y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el mismo que venimos ejecutando en articulación con Instituciones Públicas, Instituciones Privadas y de la Sociedad Civil;

Que, así mismo la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, mediante la Ley Nº 29896 Ley que establece la Implementación del Servicio de Lactarios en instituciones del sector público y privado, y su reglamento aprobado con el D.S. Nº 01-2017-MIMP, normatividad que constituye una política de Estado.

Que, con Informe 005-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-SGIS-MGL., 15 febrero 2017, mediante el cual se informa que en cumplimiento a lo dispuesto por las normas legales citadas en los considerandos precedentes, se deberá conformar la Comisión Mutisectorial de Lactarios, como implementación de las políticas públicas para el fortalecimiento de la familia.





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000073-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS.

Tumbes, 15 MAR 2017

VISTO:

El Informe N° 005-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS-MGL, de fecha 15 de febrero 2017, Convenio de Gestión firmado entre el MIMP y el Gobierno Regional Tumbes, de fecha 21 de julio 2016;

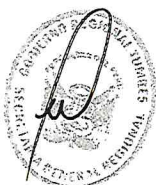
CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, Ley N° 17783, Ley especial de Bases de la Descentralización que crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, también dentro de las funciones específicas del Gobierno Regional de Tumbes a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano se encuentra a cargo de la ejecución en convenio de transferencia de funciones en materia de Desarrollo Social, Igualdad de Oportunidades y Población, celebrado entre el Gobierno Regional de Tumbes y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el mismo que venimos ejecutando en articulación con Instituciones Públicas, Instituciones Privadas y de la Sociedad Civil;

Que, así mismo la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, mediante la Ley N° 29896 Ley que establece la Implementación del Servicio de Lactarios en instituciones del sector público y privado, y su reglamento aprobado con el D.S. N° 01-2017-MIMP, normatividad que constituye una política de Estado.

Que, con Informe 005-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-SGIS-MGL., 15 febrero 2017, mediante el cual se informa que en cumplimiento a lo dispuesto por las normas legales citadas en los considerandos precedentes, se deberá conformar la Comisión Mutisectorial de Lactarios, como implementación de las políticas públicas para el fortalecimiento de la familia.





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000073-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS.

Tumbes,

15 MAR 2017

Estando a lo actuado, y contando con la Visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia Inclusión Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902; Ley 29896, Ley que establece la Implementación de Lactarios en Instituciones del Sector Público y Privado y D.S. Nº 001-2016-MIMP, que reglamenta la implementación de lactarios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Multisectorial de Lactarios, integrada por los siguientes miembros:

- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.
- Oficina de Bienestar Social de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, quienes, ejercerán las funciones establecidas en el D.S. Nº 01-2017-MIMP.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Prof. Maria de L. Arrandavegui Zuniga
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

